

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0766/24

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora para el Uso de la Red de Alcantarillado y de Vertidos de Aguas Residuales del Municipio de Nava de Arévalo de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navadearevalo.sedelectronica.es>].

Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nava de Arévalo, 20 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.